



Factura: 001-002-000036832



20181705002P00627

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:	20181705002P00627						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (12:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTENEGRO ATIZ MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706500202	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714668793	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DIAZ MONTENEGRO GEOVANNY FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719967091	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DIAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717631848	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUÍ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181705002P00627

Factura No.: 001-002-000036832

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS Y SUMINISTROS ARSUDIM S.A.

OTORGADA POR: DIAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO Y
OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, cantón Rumiñahui, provincia de PICHINCHA el día de hoy lunes diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMIÑAHUI, comparecen a constituir la compañía ARTEFACTOS Y SUMINISTROS ARSUDIM S.A., el señor DÍAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la calle Tupitini y San Miguel, parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono cero seis dos ocho seis uno tres siete cuatro (062861374), correo electrónico diazsantiago83@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor DÍAZ MONTENEGRO GEOVANNY FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la calle Pedro Castellón, S tres siete – dos uno cuatro, y calle Cuatro, parroquia Chillogallo, cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono dos nueve seis dos uno cero uno (2962101), correo electrónico diazmfrancisco88@gmail.com, por sus

propios y personales derechos; la señorita MONTENEGRO ATIZ MARÍA MAGDALENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la calle Pedro Castellón, S tres siete – dos uno cuatro, y calle Cuatro, parroquia Chillogallo, cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono dos nueve seis dos uno cero uno (2962101), correo electrónico montenegro_magdalena@outlook.com, por sus propios y personales derechos; la señorita DÍAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la calle Pedro Castellón, S tres siete – dos uno cuatro, y calle Cuatro, parroquia Chillogallo, cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono dos nueve seis dos uno cero uno (2962101), correo electrónico diazlorena1979@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DIAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	
DIAZ MONTENEGRO GEOVANNY FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MONTENEGRO ATIZ MARIA MAGDALENA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ARTEFACTOS Y SUMINISTROS ARSUDIM S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde

la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DIAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO	16	16.0	16.0	16.0	0.0	0.0
DIAZ MONTENEGRO GEOVANNY FRANCISCO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
MONTENEGRO ATIZ MARIA MAGDALENA	264	264.0	264.0	264.0	0.0	0.0
DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA	480	480.0	480.0	480.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

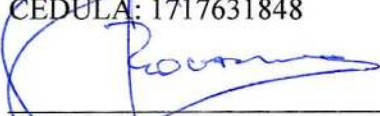
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SUAREZ RODRIGUEZ GENESIS MICAELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes; y que los mismos la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



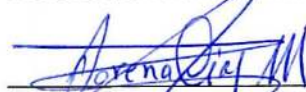
DIAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO
CEDULA: 1717631848



DIAZ MONTENEGRO GEOVANNY FRANCISCO
CEDULA: 1719967091

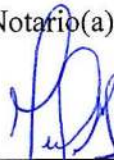


MONTENEGRO ATIZ MARIA MAGDALENA
CEDULA: 1706500202



DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA
CEDULA: 1714668793

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Identificacion: 1712143450

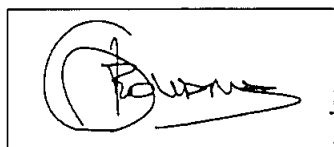
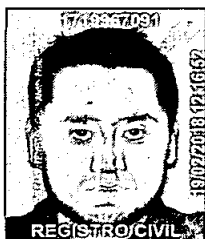
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA
ELENA
SANCHEZ
LIMA

Firmado digitalmente por
MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000188080,
cn=MARIA ELENA SANCHEZ
LIMA
Fecha: 2018.02.19 15:24:23
+05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719967091

Nombres del ciudadano: DIAZ MONTENEGRO GEOVANNY FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ SEGUNDO JOSE MARIA

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 186-094-49709



186-094-49709

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. **171996709-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MONTENEGRO
GEOVANNY FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ SEGUNDO JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-04

V4434V4444
000412034

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

171996709-1
CÉDULA

Diaz Montenegro
APELLIDOS

Geovanny Francisco
NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

USTED ESTÁ OBLIGADA A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO PREVIAMENTE AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VALIDO POR 60 DIAS

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170650020-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ATIZ MARIA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
EL CARMELO / EL PUM

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN QUEHACER DOMÉSTICOS** **V3444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-03

 **DIRECTOR GENERAL**

 **PUMA DEL CIUDADANO**





000343277

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

009 **009 - 100** **1706500202**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

MONTENEGRO ATIZ MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 4**
LA FERROVIARIA
PARROQUIA





 **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

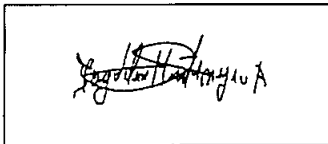
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. KGM MJ**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706500202

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ATIZ MARIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/EL CARMELO (EL PUN)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 182-094-49773



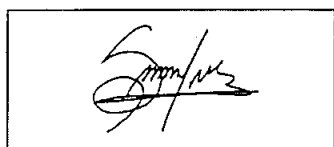
182-094-49773

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717631848

Nombres del ciudadano: DIAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DIAZ SEGUNDO JOSE

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 182-094-49834



182-094-49834

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MONTENEGRO
SANTIAGO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **171763184-8**

000001834

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLÉADO PRIVADO** Y4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2016-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-18

IGN 16 08 564 23

000001834

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

026
JUNTA No.

026 - 112
NÚMERO

1717631848
CÉDULA

DIAZ MONTENEGRO SANTIAGO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1717631848

CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP 105M MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714668793

Nombres del ciudadano: DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ JOSE MARIA

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 187-094-49916



187-094-49916

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171466879-3**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-03

000850801



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011
JUNTA No.

011 - 190
NÚMERO

1714668793
CÉDULA

DIAZ MONTENEGRO LORENA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4



CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP. FORM. ALJ